

## Bases del Concurso Patinete UNLEASH 2019

La entidad mercantil **AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** (en adelante AXA SEGUROS), c, titular del C.I.F. número A- 60917978 con domicilio social en Palma de Mallorca, C/ Monseñor Palmer nº 1, 07014, es la promotora del presente concurso gratuito que se desarrollará de conformidad con las presentes bases.

### 1.- Periodo de concurso

El concurso comenzará el día 11 de septiembre de 2019 a partir de las 09:00 horas y finalizará el día 13 de septiembre de 2018 a las 13:00 horas (ambos inclusive), para todo el territorio nacional.

### 2.- ¿Quién puede participar?

Podrá participar cualquier persona, mayor de 18 años, residente en España, asistente al evento UNLEASH 2019 y que cuente con un perfil de Instagram público (abierto).

No podrán participar los empleados o personas relacionadas laboralmente con la entidad promotora o cualquiera de las entidades del Grupo AXA , ni los mediadores del Grupo AXA ni sus empleados , así como tampoco los empleados de las empresas y/o profesionales implicados en la gestión u organización del concurso.

Las personas que no cumplan todos y cada uno de los requisitos anteriores no podrán participar en el concurso. Si resultase ganadora alguna persona que no reúna los requisitos detallados en las presentes bases, quedará excluida del concurso y perderá su derecho a obtener el premio ganado.

Solamente habrá un ganador del concurso.

### 3.- Mecánica del concurso

Los participantes del concurso deberán subir una fotografía en su perfil de Instagram, realizada con el Patinete del Hub de AXA en el evento de UNLEASH 2019, citando la cuenta de @AXA\_esp junto al hashtag #enpatineteconAXA en el texto de la fotografía. Además, deberán ser seguidores de @AXA\_esp. El usuario que haya compartido el post considerado más original ganará el patinete.

Los participantes no podrán etiquetar la cuenta de AXA España en la foto de Instagram con la que concursan.

### 4.- ¿Cuáles son los premios?

Un patinete Xiaomi Mi Scooter 30km alcance 25km/h .



El premio no es reembolsable y no incluye seguro. En ningún caso podrá ser objeto de cambio, reembolso, alteración, compensación o cesión a petición de los ganadores. Si no fuese posible la entrega del premio especificado por causas ajenas a la entidad promotora del mismo, no será objeto de sustitución. Esta circunstancia no dará lugar a ningún tipo de reclamación.

## 5.- ¿Cómo sé si he ganado?

El usuario de Instagram que comparta el post considerado más original a juicio de un jurado formado por colaboradores de AXA, ganará el patinete, salvo que se estipule que el ganador:

- (i) no ha cumplido con las presentes "Bases del Concurso"
- (ii) ha proporcionado afirmaciones e informaciones falsas.

En caso de que el ganador quedara descalificado, el premio pasará al siguiente participante que a criterio del jurado haya compartido la segunda fotografía más original, que recibirá el premio.

El ganador se comunicará a través del perfil de AXA en Instagram, el día 13 de septiembre de 2019 alrededor de las 13:30 horas.

## 6.- Comunicación y entrega de los premios

El perfil de AXA en Instagram comunicará el ganador mediante mensaje privado al perfil del participante que haya publicado el post más original.

La entrega se realizará, según el caso, de la siguiente manera:

- En el caso de que el ganador se encuentre presencialmente en el evento UNLEASH 2019, deberá acudir al stand de AXA entre las 13:00 y las 14:45 horas, presentando al personal de AXA el mensaje privado de comunicación de ganador. Para la entrega del premio, será imprescindible que el ganador firme el recibí de entrega.
- En el caso en el que el ganador no se encuentre presencialmente en el recinto o no se haya personado en el stand de AXA en el horario de entrega del premio, el ganador deberá enviar un correo electrónico a la dirección [comunicacioncorporativa@axa.es](mailto:comunicacioncorporativa@axa.es) facilitada por AXA en el mensaje privado remitido, donde deberá informar de todos los datos necesarios para el envío del premio cumplimentando el documento destinado para ello, que deberá remitir firmado y escaneado. No se realizarán envíos fuera del territorio nacional.
- En caso de que el ganador no pueda ser localizado o no se ponga en contacto con AXA en el plazo de 7 días desde la comunicación del ganador en los términos señalados, o si el ganador rechaza el premio por cualquier razón, se tomarán los datos de los ganadores de la lista de reserva y se comunicaran los datos del nuevo ganador. En este caso el ganador original no podrá hacer reclamación alguna sobre el premio.



## **7.- Participaciones fraudulentas**

En el caso de que la entidad Promotora detecte cualquier anomalía o sospeche que un participante esté impidiendo el normal desarrollo del concurso, alterando ilegalmente el funcionamiento mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o incumpliendo de cualquier otra forma las bases del concurso, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción del participante beneficiado. Para ello, la entidad Promotora ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar los resultados con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita o alterar la participación normal en el presente concurso.

## **8.- Protección de Datos de Carácter Personal**

De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos ("RGPD"), el participante queda informado que sus datos de carácter personal serán tratados por AXA ("AXA") con CIF:A-70917978 y domicilio a efectos del presente Concurso en C/ Calle Emilio Vargas, 6, 28043, Madrid (España). Para velar por el leal y transparente tratamiento de sus datos personales, AXA cuenta con un Delegado de Protección de Datos ("DPO"), con quién podrá contactar en [dpo@axa.es](mailto:dpo@axa.es).

Los datos facilitados por el participante serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en el concurso y, en su caso, la entrega del premio al participante que resultase ganador.

Junto a los datos proporcionados por el participante en caso de que resulte ganador, AXA solamente accederá a su perfil público en la Red Social Instagram del que obtendrá la siguiente categoría de datos:

- User Name
- Imagen o foto publicada por el concursante.

El acceso por parte de AXA al nombre de usuario y la foto publicada, no supondrá que la misma será utilizada o para ningún fin distinto de la valoración de la foto a efectos del concurso, y para la identificación del perfil que la ha publicado a efectos de comunicar que la foto ha resultado ganadora. La foto ganadora no será publicada en la cuenta de AXA en ningún caso, solamente se anunciará el nombre de usuario de Instagram del ganador.

En el caso que fuese necesario, el participante deberá facilitar los datos considerados obligatorios. Si no se facilita o se facilita parcialmente datos personales requeridos podría suponer la no participación en el concurso.

Los datos obtenidos del participante se consideran, en cualquier caso, veraces, reservándose AXA el derecho de excluir del concurso aquellos participantes que hagan uso de datos falsos.

La base legitimadora en la que se sustenta el tratamiento de sus datos personales es el consentimiento que lo presta mediante la aceptación de estas Bases Legales y la presente Cláusula de protección de datos de carácter personal.



Los datos personales serán conservados por AXA durante el plazo de prescripción de 5 años de las acciones legales correspondientes, salvo que el participante autorice su tratamiento por un plazo superior o solicite su baja a AXA, oponiéndose o revocando su consentimiento.

No se comunicarán sus datos personales a terceros, salvo para el prestador de servicios encargado de la gestión y entrega del premio en nombre y por cuenta de AXA y en su caso aquellos terceros a los que la normativa obligue tales como Administración Tributaria, Juzgados y Tribunales, entre otros.

El participante queda informado de que podrá ejercer, gratuitamente y cuando lo estime oportuno, los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación en el tratamiento, oposición o portabilidad respecto de los datos personales facilitados, así como retirar en cualquier momento, los consentimientos otorgados previamente, comunicándolo por escrito y junto a una copia de documento fehaciente de acreditación de la identidad a AXA en la dirección postal C/ Calle Emilio Vargas, 6, Dpto. Inteligencia Comercial 2ª Planta, 28043, Madrid (España) a través del correo electrónico [buzon.lopd@axa.es](mailto:buzon.lopd@axa.es). En caso de que su petición no fuera atendida o fuera atendida de manera insatisfactoria, tendrá el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control nacional (Agencia Española de Protección de Datos en C/ Jorge Juan, 8, 28001-Madrid o tfno. 912663517) o autonómica respectiva.

AXA ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos personales facilitados, así como para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizados.

## **9.- Aceptación de las bases**

Los participantes, por el mero hecho de participar en el presente concurso aceptan sus bases y el criterio de la aseguradora en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

## **10.- Responsabilidad**

La entidad organizadora no se hará responsable de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a los envíos ya sean postales o electrónicos, o al regalo mismo de la acción.

Así mismo, la entidad organizadora no será responsable de las posibles deficiencias o caídas de líneas de telecomunicación, ni del mal funcionamiento de las páginas web que puedan estar vinculadas a la campaña, ni de los servicios, ni de su política de privacidad, así como de sus términos y condiciones de registro, protección de datos personales y propiedad intelectual, que cualquier entidad con la que ésta colabore, presten a los agraciados como consecuencia de los regalos entregados.

En caso de que esta campaña no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la entidad organizadora, y que afecte al normal desarrollo de la misma, ésta se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor.

Asimismo, se exonera completamente a Instagram de toda responsabilidad por parte de cada concursante o participante.

# UNLEASH

La promoción no está patrocinada, apoyada ni administrada por Instagram, ni asociada en modo alguno a la plataforma.

## **11.- Publicidad**

Las presentes bases se hallan a disposición del público en [www.axa.es/promociones](http://www.axa.es/promociones)

A 11 de septiembre de 2019